

**D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el diez de marzo de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**III.- PROPUESTA APROBACIÓN SUBVENCIÓN FALLA LUZ CASANOVA-PADRE ESPASA (406317E)**

Leída la propueswta de convenio entre el Ayuntamiento de Quart y la Asociación Falla Luz Casanova-Padre Espasa, para llevar a cabo las actividades de las fiestas falleras de 2020.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda:

**UNO.-** Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y la falla Luz Casanova-Padre Espasa, para llevar a cabo las actividades propias de fallas, por un importe de 3.136,92 euros-(tres mil ciento treinta y seis euros con noventa y dos céntimos)

**DOS.-** Que se sigan los trámites reglamentarios.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a dieciséis de marzo de dos mil veinte, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

**(Documento firmado electrónicamente)**

